FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2022-01
	Consecutivo	NA
Tipo de Presupuesto Asignado	Presupuesto de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Sistemas de gestión implementados y fortalecidos	
Código BPIN No.	2020080010075	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Ivan Darío Ojito Castro	
Dependencia solicitante:	**GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La unidad de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces está definida en la Ley 87 de 1993 como: (…) uno de los componentes del sistema de control interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. (Art. 9). Se establece además en la Ley en comento que: (…) las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna, o quien haga sus veces, son las encargadas de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles. Para ello, asesoran a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. Así mismo, de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, el rol que las oficinas de control interno deben cumplir se fundamenta en cinco ejes a saber: 1. Liderazgo estratégico 2. Enfoque hacia la prevención 3. Evaluación a la gestión del riesgo 4. Evaluación y seguimiento 5. Relaciones con entes externos de control Estos roles y responsabilidades se corresponden con las funciones establecidas en el artículo 31 del Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, por medio del cual se adoptó la estructura orgánica de la administración central del distrito especial, industrial y portuario de barranquilla. Para cumplir con estos roles, son diversas las actividades jurídicas que se encuentran a cargo de la dependencia: respuesta a derechos de petición relacionados con aspectos de su competencia, revisión jurídica de la

	documentación e información solicitada por la Contraloría General de la República, actualización de los normogramas de los procesos de la entidad, comités de conciliación, proyección de circulares y/o decretos relacionados con las competencias de la dependencia, apoyar y asesorar en la atención de los requerimientos de los entes externos de control, acompañar al Gerente de Control Interno de Gestión en los comités de contratación, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, entre otras. Al revisar la legalidad de las actuaciones de la administración distrital y verificar que las secretarias, gerencias y oficinas cumplan a cabalidad con las normas y leyes existentes y aplicables, la Gerencia da cumplimiento a su función primaria de "Asesorar y acompañar a la entidad en la gestión de sus procesos con un enfoque integral hacia la prevención, mediante la formulación de recomendaciones y la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control, que impulsen la mejora continua del quehacer institucional en el Distrito de Barranquilla". Por su parte, la evaluación a la gestión del riesgo, tercer eje establecido en el Decreto 648 de 2017, hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. De conformidad con el referido Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, le corresponde a la Gerencia de Control Interno de Gestión "asesorar, acompañar, evaluar y hacer seguimiento a la gestión integral del riesgo de la entidad, de conformidad con la política adoptada por el Distrito de Barranquilla para tal fin y en el marco de las normas legales y técnicas vigentes y aplicables.". Pero también se define en dicha norma distrital, en atención al eje de liderazgo estratégico, que la Gerencia debe "acompañar y asesorar en la implementación y sostenibilidad de los Sistemas de Gestión que la entidad apropie, impulsando las actividades de mejoramiento continuo con un enfoque estratégico y transversal a los procesos de la Alcaldía Distrital", sistemas de gestión que requieren, en atención al tamaño de la entidad, la utilización de una herramienta tecnológica que permita preservar la historia y la trazabilidad de cada actividad del sistema, facilitando su consulta y continuidad, permitiendo la autoevaluación y la implementación de los planes de mejoramiento de forma programada, ordenada, cíclica y detallada. La alcaldía Distrital de Barranquilla dispone del software ISOLUCION, el cual permite monitorear de manera automática las tareas, las actividades y el desempeño de sus procesos, se puede verificar el cumplimiento de indicadores, implementar campañas corporativas, administrar toda la información y documentación y poner en marcha planes de mejora para generar valor y conocimiento en toda la organización. Así mismo integra en una sola plataforma la administración, cumplimiento y conformidad de los diferentes Sistemas de Gestión de la entidad, haciendo la gestión más eficiente, práctica y reduciendo sus costos operativos. Las actividades a contratar son propias del objeto misional de la Gerencia de Control Interno para el cumplimiento de sus funciones, pues se fortalece el Sistema de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y la generación de valor público, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general. Para desarrollar las actividades citadas, se requiere contratar dos (2) profesionales del derecho que apoyen al titular de la dependencia en estas actividades netamente jurídicas y en la revisión de decisiones que correspondan para la firma del Gerente de Control Interno de Gestión, un (1) ingeniero industrial para apoyar la evaluación de la efectividad de la gestión del riesgo y aplicación de controles en la Alcaldía Distrital, un (1) administrador de empresas, ingeniero industrial o ingeniero de sistemas para asesorar y apoyar a la Alcaldía Distrital de Barranquilla en la articulación del Sistema Integrado de Gestión con la plataforma ISOLUCION y un (1) administrador de empresas, economista o ingeniero industrial para apoyar los programas de desarrollo institucional que acompaña la Gerencia de Control Interno de Gestión en el marco de sus competencias. Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia mediante el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, que en la planta de personal del Distrito no se cuenta con el recurso humano suficiente que acredite la idoneidad y la experiencia para el desarrollo de este tipo de actividades.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

<table>
<tr><td>3.2.1. Objeto contractual:</td><td>Prestación de servicios profesionales para acompañar las actividades tendientes a fortalecer el sistema de control interno de la alcaldía distrital de barranquilla.</td></tr>
<tr><td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>VER CUADRO ANEXO</td></tr>
<tr><td>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</td></tr>
<tr><td>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</td><td>Obligaciones Generales

✓ Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
✓ Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
✓ Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
✓ Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
✓ Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
✓ Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
✓ Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
✓ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
✓ Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
✓ Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
✓ Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
✓ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

Obligaciones Generales

VER CUADRO ANEXO</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</td><td>1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
2. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este.
3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de la contratación es de TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($306.540.000) incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>417310209</td><td>Sistemas de Gestión Implementados y fortalecidos</td><td>1</td><td>ICLD</td><td>$306.540.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$306.540.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>Ver anexo</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$306.540.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Secretaría de Hacienda</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

• Análisis del sector.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

VER CUADRO ANEXO</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>✓ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
✓ Copia de Cedula de Ciudadanía.
✓ Registro Único Tributario – RUT actualizado.
✓ Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
✓ Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
✓ Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
✓ Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional.(en caso que aplique)
✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
✓ Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
✓ Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
✓ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
✓ Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
✓ Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
✓ Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
✓ Certificación Bancaria.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.2 Experiencia</td><td>VER CUADRO ANEXO</td></tr>
<tr><td>3.6.1.3 Capacidad Financiera</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</td><td>N/A</td></tr>
</table>

3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	BELKA GUTIERREZ ARRIETA
	Identificación del funcionario:	c.c 32.754.681
	Cargo:	GERENTE
	Dependencia:	GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTION
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**BELKA GUTIÉRREZ ARRIETA**	
Cargo:	**GERENTE DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN**	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Proba	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monito	Periodicidad ¿Cuán
1	Especifico	interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobo del contratista establecer las posibles causas	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro	Mensual
2	Especifico	interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Especifico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades publicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Distrito	Comunica al contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobe el incremento de contribuciones distritales	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunica al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del contrato	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verifica cumplimiento contractual	Mensual

No	PERFIL	EXPERIENCIA	VALOR	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PLAZO	FORMA DE PAGO
1	JOHANNA PACHECO PAVA	Título profesional en Derecho con cuatro (4) años de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se pretende contratar	$60.000.000	1. Apoyar y asesorar jurídicamente al Gerente de dependencia en la respuesta a derechos de petición relacionados con aspectos de su competencia. 2. Apoyar al Gerente de Control Interno en la revisión jurídica de la documentación e información solicitada por la Contraloría General de la República. 3. Asesorar y apoyar en la revisión y actualización de los normogramas de los procesos de la entidad y hacer las recomendaciones sobre su modificación por efectos de los cambios normativos. 4. Apoyar y asesorar al Gerente de Control Interno de Gestión en las labores de supervisión contractual asignadas a este. 6. Acompañar al Gerente de Control Interno de Gestión en los comités de conciliación.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante: Un primer pago a fecha treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de dos millones de pesos ($2.000.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de cinco millones doscientos mil pesos ($5.200.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de seis millones de pesos ($6.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

2	ROBERTO VILLALBA BUELVAS	Título profesional en Derecho con cuatro (4) años de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se pretende contratar	$60.000.000	1. Brindar acompañamiento profesional para apoyar en el acompañamiento de las auditorias de la Contraloría General de la República y la Contraloría Distrital de Barranquilla a temas de salud. 2. Apoyar y asesorar en la atención de los requerimientos de los entes externos de control los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos. 3. Apoyar y asesorar jurídicamente al Gerente de dependencia en la respuesta a derechos de petición relacionados con aspectos de su competencia 4. Apoyar al Gerente de Control Interno en la proyección de circulares y/o decretos relacionados con las competencias de la dependencia. 5. Asistir a las reuniones que sean programadas por parte de Gerencia de Control Interno de Gestión, en donde sea delegado por el Gerente de la dependencia, atendiendo sus disposiciones y orientaciones. 6. Acompañar al Gerente de Control Interno de Gestión en los comités de contratación, de	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante: Un primer pago a fecha treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de dos millones de pesos ($2.000.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de cinco millones doscientos mil pesos ($5.200.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de seis millones de pesos ($6.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar..

				conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Alcaldía Distrital de Barranquilla		
3	LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA	Título profesional de administración de empresas o ingeniero industrial, quien deberá acreditar cuatro (4) años de experiencia en el ejercicio profesional o en actividades relacionadas con las requeridas	($78.540.000 incluido IVA)	1. Brindar soporte técnico a la oficina de control interno en la actualización de las políticas relacionadas con los riesgos identificados por la Entidad. 2. Prestar apoyo técnico a la oficina de control interno en el establecimiento y medición de controles sobre los riesgos. 3. Asesorar a la Alcaldía, en la actualización de las medidas que se deben adoptar en materia de riesgo, determinadas en la normatividad. 4. Brindar acompañamiento en la capacitación a los líderes de los procesos de la Alcaldía Distrital en la metodología de administración del riesgo. 5. Integrar las políticas y mapas de riesgos existentes de acuerdo a los diferentes modelos y/o	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a fecha treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de dos millones doscientos mil pesos ($2.200.000) IVA incluido, diez (10) pagos mensuales iguales por valor de siete millones de pesos ($7.000.000) IVA incluido y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de seis millones trescientos cuarenta mil pesos ($6.340.000) IVA incluido, previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

				sistemas de gestión.		
4	LUIS FERNANDO CONSUEGRA	Título profesional en administración de empresas, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas documentando manejo de los sistemas de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001, con experiencia de dos (2) años en el ejercicio de su profesión o en actividades relacionadas con el objeto contractual	$48.000.000	1. Brindar acompañamiento profesional en la alimentación y migración de la información al módulo de documentación. 2. Prestar acompañamiento profesional en la alimentación y migración de la información al módulo de medición. 3. Prestar acompañamiento profesional en la alimentación y migración de la información al módulo de auditoría. 4. Brindar acompañamiento profesional en la alimentación y migración de la información al módulo de mejora. 5. Prestar acompañamiento profesional en la administración de los módulos de tareas y configuración	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago a fecha treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de un millón quinientos mil pesos ($1.500.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de cuatro millones doscientos mil pesos ($4.200.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de cuatro millones quinientos mil pesos ($4.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

5	MÓNICA DOMINGUEZ ROSALES	Título profesional de administración de empresas, economía o ingeniero industrial, quien deberá acreditar más de cuatro (4) años de experiencia en el ejercicio profesional o en actividades relacionadas con las requeridas	$60.000.000	1. Prestar apoyo técnico a la Gerencia de control interno para en general fortalecer las políticas de control interno y los programas de desarrollo institucional 2. Brindar soporte técnico a la Gerencia de control interno en la elaboración de diversos informes de ley que se deban presentar sobre el sistema de control interno. 3. Prestar apoyo técnico a la Gerencia de control interno en elaboración del informe de seguimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante: Un primer pago a fecha treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de dos millones de pesos ($2.000.000), diez (10) pagos mensuales iguales por valor de cinco millones doscientos mil pesos ($5.200.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de seis millones de pesos ($6.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

Alcaldia Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.	202200125
martes 04 enero 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiacion	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-4599023-2.3.2.02.02.008-ORD-149300	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	43 - GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	$ 1.000.000.000,00	$ 306.540.000,00
					Total CDP...	$ 306.540.000,00

Total CDP en letras: TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL Pesos

El certificado No. 202200125 se emite en Barranquilla el dia martes 04 de enero de 2022 como requisito previo a LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicito : BELKA MARIA GUTIERREZ ARRIETA		Dependencia: GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	
Elaboró: HSUNDHEIN	Imprimió: HARRY SUNDHEIN LOPEZ	Fecha 04/01/2022 4.42 PM	IP Imprimió: 190.248.57.62

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

INTRODUCCIÓN

.

La unidad de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces está definida en la Ley 87 de 1993 como: (…) uno de los componentes del sistema de control interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. (Art. 9).

Se establece además en la Ley en comento que: (…) las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna, o quien haga sus veces, son las encargadas de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles. Para ello, asesoran a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Así mismo, de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, el rol que las oficinas de control interno deben cumplir se fundamenta en cinco ejes a saber:

1. Liderazgo estratégico
2. Enfoque hacia la prevención
3. Evaluación a la gestión del riesgo
4. Evaluación y seguimiento
5. Relaciones con entes externos de control

Estos roles y responsabilidades se corresponden con las funciones establecidas en el artículo 31 del Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, por medio del cual se adoptó la estructura orgánica de la administración central del distrito especial, industrial y portuario de barranquilla.

Para cumplir con estos roles, son diversas las actividades jurídicas que se encuentran a cargo de la dependencia: respuesta a derechos de petición relacionados con aspectos de su competencia, revisión jurídica de la documentación e información solicitada por la Contraloría General de la República, actualización de los normogramas de los procesos de la entidad, comités de conciliación, proyección de circulares y/o decretos relacionados con las competencias de la dependencia, apoyar y asesorar en la atención de los requerimientos de los entes externos de control, acompañar al Gerente de Control Interno de Gestión en los comités de contratación, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, entre otras.

Al revisar la legalidad de las actuaciones de la administración distrital y verificar que las secretarias, gerencias y oficinas cumplan a cabalidad con las normas y leyes existentes y aplicables, la Gerencia da cumplimiento a su función primaria de "Asesorar y acompañar a la entidad en la gestión de sus procesos con un enfoque integral hacia la prevención, mediante la formulación de recomendaciones y la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control, que impulsen la mejora continua del quehacer institucional en el Distrito de Barranquilla".

Por su parte, la evaluación a la gestión del riesgo, tercer eje establecido en el Decreto 648 de 2017, hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

De conformidad con el referido Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, le corresponde a la Gerencia de Control Interno de Gestión "asesorar, acompañar, evaluar y hacer seguimiento a la gestión integral del riesgo

de la entidad, de conformidad con la política adoptada por el Distrito de Barranquilla para tal fin y en el marco de las normas legales y técnicas vigentes y aplicables.".

Pero también se define en dicha norma distrital, en atención al eje de liderazgo estratégico, que la Gerencia debe "acompañar y asesorar en la implementación y sostenibilidad de los Sistemas de Gestión que la entidad apropie, impulsando las actividades de mejoramiento continuo con un enfoque estratégico y transversal a los procesos de la Alcaldía Distrital", sistemas de gestión que requieren, en atención al tamaño de la entidad, la utilización de una herramienta tecnológica que permita preservar la historia y la trazabilidad de cada actividad del sistema, facilitando su consulta y continuidad, permitiendo la autoevaluación y la implementación de los planes de mejoramiento de forma programada, ordenada, cíclica y detallada.

La alcaldía Distrital de Barranquilla dispone del software ISOLUCION, el cual permite monitorear de manera automática las tareas, las actividades y el desempeño de sus procesos, se puede verificar el cumplimiento de indicadores, implementar campañas corporativas, administrar toda la información y documentación y poner en marcha planes de mejora para generar valor y conocimiento en toda la organización. Así mismo integra en una sola plataforma la administración, cumplimiento y conformidad de los diferentes Sistemas de Gestión de la entidad, haciendo la gestión más eficiente, práctica y reduciendo sus costos operativos.

Las actividades a contratar son propias del objeto misional de la Gerencia de Control Interno para el cumplimiento de sus funciones, pues se fortalece el Sistema de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y la generación de valor público, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general.

Para desarrollar las actividades citadas, se requiere contratar dos (2) profesionales del derecho que apoyen al titular de la dependencia en estas actividades netamente jurídicas y en la revisión de decisiones que correspondan para la firma del Gerente de Control Interno de Gestión, un (1) ingeniero industrial para apoyar la evaluación de la efectividad de la gestión del riesgo y aplicación de controles en la Alcaldía Distrital y un (1) administrador de empresas para asesorar y apoyar a la Alcaldía Distrital de Barranquilla en la articulación del Sistema Integrado de Gestión con la plataforma ISOLUCION, migrando toda la información a cada uno de los módulos que lo componen, Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia mediante el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, que en la planta de personal del Distrito no se cuenta con el recurso humano suficiente que acredite la idoneidad y la experiencia para el desarrollo de este tipo de actividades.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

I. ANÁLISIS DE MERCADO

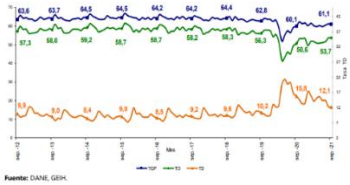
FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_sep_21.pdf

INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

- **Total, nacional**

Para el mes de septiembre de 2021, la tasa de desempleo fue 12,1%, lo que representó una reducción de 3,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (15,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, en el mismo periodo del 2020 fue 60,1%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales comparado con septiembre de 2020 (50,6%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre (2012- 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

- Ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.729 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos y Alojamiento y servicios de comida con 1,8, 1,2 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Septiembre (2021/2020)

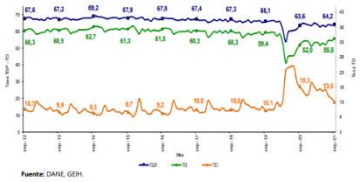
Rama de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2021	Septiembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.729	20.232	100,0	1.497	
Comercio y reparación de vehículos	4.272	3.913	19,7	359	1,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.451	1.216	6,7	235	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.583	1.349	7,3	235	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.420	2.194	11,1	226	1,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.951	1.741	9,0	210	1,0
Industria manufacturera	2.323	2.210	10,7	113	0,6
Transporte y almacenamiento	1.559	1.448	7,2	111	0,5
Construcción	1.564	1.507	7,2	58	0,3
Información y comunicaciones	346	303	1,6	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos**	447	429	2,1	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	296	280	1,4	17	0,1
Actividades inmobiliarias	263	261	1,2	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.254	3.379	15,0	-125	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos**: incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

La tasa de desempleo nacional del trimestre julio - septiembre 2021 fue 12,9%, lo que representó una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2020 (17,5%). La tasa global de participación fue 60,9%, lo que significó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (58,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,0%, presentando un aumento de 4,6 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2020 (48,4%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

- Ramas de actividad

En septiembre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.584 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 2,1, 1,5 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

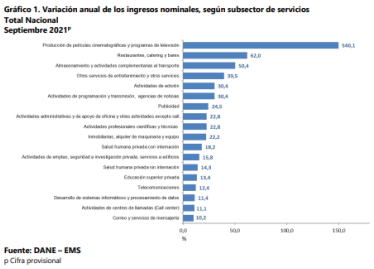
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Septiembre 2021	Septiembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.584	9.724	100,0	860	
Comercio y reparación de vehículos	2.335	2.130	22,1	204	2,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.057	909	10,0	148	1,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.361	1.254	12,9	107	1,1
Construcción	789	696	7,5	93	1,0
Alojamiento y servicios de comida	757	665	7,2	92	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	986	896	9,3	90	0,9
Otras ramas*	271	227	2,6	43	0,4
Industria manufacturera	1.589	1.475	14,5	38	0,4
Actividades financieras y de seguros	235	208	2,2	27	0,3
Información y comunicaciones	252	227	2,4	25	0,3
Transporte y almacenamiento	824	819	7,8	5	0,1
Actividades inmobiliarias	209	216	2,0	-7	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Otras ramas*: Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

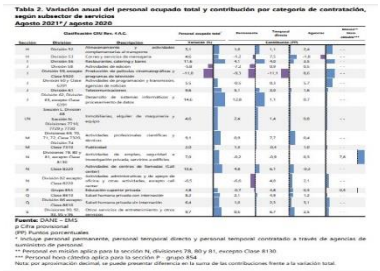
- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)



La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

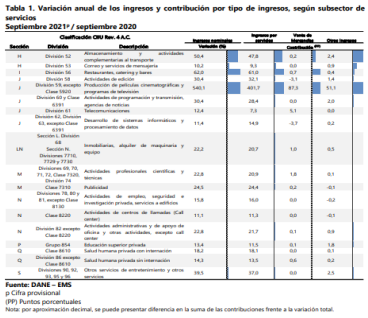
VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2021 / SEPTEMBRE 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.



VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2021 / SEPTEMBRE 2020)

En septiembre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2020.



VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2021 / SEPTIEMBRE 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2020.[1]

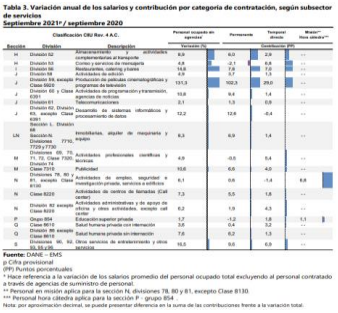


Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021p / septiembre 2020
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.

Sección	División	Descripción	Personal ocupado (%) agregado*	Permanente	Temporal directo	Medido** Hora salarial***
			Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	..
I	División 55	Actividades de alojamiento	43,8	36,2	7,6	..
I	División 56	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, y actividades	10,8	9,4	1,4	..
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,8	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	..
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 77 y 79, excepto 7729 y 7739	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	..
M	División 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	..
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	6,6	4,0	..
N	Divisiones 78, 80, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1
Q	Grupo 861	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	6,2	1,3	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	..

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

II. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es*:* PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA. Servicios profesionales para brindar apoyo a la Gerencia de Control Interno de Gestión en los asuntos de carácter legal que le sean encomendados.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

PERFILES Y EXPERIEINCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
Título profesional en Derecho con cuatro (4) años de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se pretende contratar	1. Apoyar y asesorar jurídicamente al Gerente de dependencia en la respuesta a derechos de petición relacionados con aspectos de su competencia. 2. Apoyar al Gerente de Control Interno en la revisión jurídica de la documentación e información solicitada por la Contraloría General de la República. 3. Asesorar y apoyar en la revisión y actualización de los normogramas de los procesos de la entidad y hacer las recomendaciones sobre su modificación por efectos de los cambios normativos. 4. Apoyar y asesorar al Gerente de Control Interno de Gestión en las labores de supervisión contractual asignadas a este. 5. Acompañar al Gerente de Control Interno de Gestión en los comités de conciliación.	$60.000.000
Título profesional en Derecho con cuatro (4) años de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se pretende contratar	1. Brindar acompañamiento profesional para apoyar en el acompañamiento de las auditorias de la Contraloría General de la República y la Contraloría Distrital de Barranquilla a temas de salud. 2. Apoyar y asesorar en la atención de los requerimientos de los entes externos de control los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos. 3. Apoyar y asesorar jurídicamente al Gerente de dependencia en la respuesta a derechos de petición relacionados con aspectos de su competencia 4. Apoyar al Gerente de Control Interno en la proyección de circulares y/o decretos relacionados con las competencias de la dependencia. 5. Asistir a las reuniones que sean programadas por parte de Gerencia de Control Interno de Gestión, en donde sea delegado por el Gerente de la dependencia, atendiendo sus disposiciones y orientaciones. 6. Acompañar al Gerente de Control Interno de Gestión en los comités de contratación, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Alcaldia de Barranquilla.	$60.000.000
Título profesional de administración de empresas o ingeniero industrial, quien deberá acreditar cuatro (4) años de experiencia en el ejercicio profesional o en actividades relacionadas con las requeridas	1. Brindar soporte técnico a la oficina de control interno en la actualización de las políticas relacionadas con los riesgos identificados por la Entidad. 2. Prestar apoyo técnico a la oficina de control interno en el establecimiento y medición de controles sobre los riesgos. 3. Asesorar a la Alcaldía, en la actualización de las medidas que se deben adoptar en materia de riesgo, determinadas en la normatividad. 4. Brindar acompañamiento en la capacitación a los líderes de los procesos de la Alcaldía Distrital en la metodología de administración del riesgo. 5. Integrar las políticas y mapas de riesgos existentes de acuerdo a los diferentes modelos y/o sistemas de gestión.	$78.540.000

Título profesional en administración de empresas, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas documentando manejo de los sistemas de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001, con experiencia de dos (2) años en el ejercicio de su profesión o en actividades relacionadas con el objeto contractual	1. Brindar acompañamiento profesional en la alimentación y migración de la información al módulo de documentación. 2. Prestar acompañamiento profesional en la alimentación y migración de la información al módulo de medición. 3. Prestar acompañamiento profesional en la alimentación y migración de la información al módulo de auditoría. 4. Brindar acompañamiento profesional en la alimentación y migración de la información al módulo de mejora. 5. Prestar acompañamiento profesional en la administración de los módulos de tareas y configuración	$48.000.000
Título profesional de administración de empresas, economía o ingeniero industrial, quien deberá acreditar más de cuatro (4) años de experiencia en el ejercicio profesional o en actividades relacionadas con las requeridas	1. Prestar apoyo técnico a la Gerencia de control interno para en general fortalecer las políticas de control interno y los programas de desarrollo institucional 2. Brindar soporte técnico a la Gerencia de control interno en la elaboración de diversos informes de ley que se deban presentar sobre el sistema de control interno. 3. Prestar apoyo técnico a la Gerencia de control interno en elaboración del informe de seguimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.	$60.000.000

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

III. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($306.540.000). incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato desglosados de la siguiente manera.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el trein31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSESCCIÓN 4 y a lo señalado en el articulo 92 de la Ley 1474 de 2011

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece: "4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos…c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos…"

El articulo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: "Articulo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto."

Para constancia se firma en el mes de enero de 2022.

Código asignado: **6683**

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito 7
G.M

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2020080010075
PROYECTO	Asistencia para Sistemas de gestión implementados y fortalecidos Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 8/6/2020

Entidad	08001-BARRANQUILLA	**Recursos Para**	EJECUCION
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL	**Valor Total Proyecto**	4,000,000,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	**Horizonte**	2020 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	1242531
Fecha Aplicación	8/6/2020 2:13:20 PM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Incrementar los niveles de satisfacción en la prestación de los servicios, los aspectos e impactos ambientales y la capacidad de la entidad en la adquisición, generación, difusión y uso del conocimiento.

PROBLEMA

Altos pero insuficientes niveles de satisfacción en la prestación de los servicios, los aspectos e impactos ambientales y la capacidad de la entidad en la adquisición, generación, difusión y uso del conocimiento.

DESCRIPCIÓN

La alternativa consiste en continuar con el cumplimiento de los requisitos legales y de norma para el mantenimiento de la certificación de los sistemas de gestión de calidad y ambiental. así mismo, se fortalecerá las competencias de la entidad para modernizar su gestión y capacidad para fomentar el aprendizaje organizacional. para ello se requiere el concurso de expertos para mantener 1 sgc implementado y certificado ntciso 9001:2015 - mantener 1 sgaimplementado y certificado iso 14001:2015 - implementar 1 modelo de gestión de conocimiento.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la gestión por resultados y el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**2,600,000,000.00**	**2,600,000,000.00**	**0.00**	**0.00**
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión **Unidad:** Número de sistemas **Meta Total:**1.0000	Asistencia para mantener 1 Sistema de Gestión de la Calidad implementado y certificado con la norma NTCISO 9001:2015 **Etapa:** Operación	S	1,300,000,000.00	1,300,000,000.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN	2020080010075
PROYECTO	Asistencia para Sistemas de gestión implementados y fortalecidos Barranquilla

Servicio de Implementación Sistemas de Gestión **Unidad:** Número de sistemas **Meta Total:**1.0000	Mantener 1 Sistema de Gestión Ambiental implementado y certificado - ISO 14001:2015 **Etapa:** Operación	S	1,300,000,000.00	1,300,000,000.00	0.00	0.00

Objetivo Específico: Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información y el conocimiento, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**1,400,000,000.00**	**1,400,000,000.00**	**0.00**	**0.00**
Documentos de lineamientos técnicos **Unidad:** Número de documentos **Meta Total:**1.0000	Asistencia para implementar 1 Modelo de Gestión de Conocimiento **Etapa:** Operación	S	1,400,000,000.00	1,400,000,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2020	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
			2021	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
			2022	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
			2023	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la gestión por resultados y el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	459902300 - Sistema de Gestión implementado **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 1.0000	2020	1.0000	1.0000
		2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2020080010075
PROYECTO	Asistencia para Sistemas de gestión implementados y fortalecidos Barranquilla

CODIGO BPIN	2020080010075
PROYECTO	Asistencia para Sistemas de gestión implementados y fortalecidos Barranquilla

Objetivo Específico: Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información y el conocimiento, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Documentos de lineamientos técnicos	459901800 - Documentos de lineamientos técnicos realizados **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 1.0000	2020	1.0000	1.0000
		2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
1000G114 - Estrategias Para Organizar Y Fortalecer La Administracion Publica Realizados **Unidad de Medida:** Número	2020	1.00
	2021	1.00
	2022	1.00
	2023	1.00
2000G010 - Presupuesto Ejecutado Frente A Presupuesto Asignado. **Unidad de Medida:** Porcentaje	2020	100.00
	2021	100.00
	2022	100.00
	2023	100.00

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2020080010075
PROYECTO	Asistencia para Sistemas de gestión implementados y fortalecidos Barranquilla

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios profesionales para acompañar las actividades tendientes a fortalecer el sistema de control interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 06 de Enero de 2022.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH3705-2022

Proyectó: Njimenez

Barranquilla D. E .I. P, enero de 2022

Señor:
ROBERTO VILLALBA BUELVAS
c.c. 72.216.352
Carrera 7B Nº 16-58, Puerto Colombia
La ciudad

Asunto: Solicitud presentación propuesta para PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Con el presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta oficina propuesta para la **prestación de servicios profesionales para acompañar las actividades tendientes a fortalecer el sistema de control interno de la alcaldía distrital de barranquilla.** En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Copia de Cédula de Ciudadanía
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral.
- Formato único de hoja de hoja de vida diligenciada emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaria solicitante.
- Formato único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividades económica privada de persona natural.
- Certificaciones de estudios
- Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional.
- Certificaciones de experiencia laboral
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales.
- Fotocopia de libreta militar (varón menor de 50 años)
- Examen médico pre ocupacional (Decreto 0723 de 2013).

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a su disposición en la Secretaría General, tercer piso de la Alcaldía Distrital. La propuesta deberá constar por escrito y entregada antes del 04 de enero presente y la vigencia de la misma deberá ser mínimo de treinta (30) días.

Atentamente,

BELKA GUTIÉRREZ ARRIETA
Gerente
Gerencia de Control Interno de Gestión

Barranquilla, enero de 2021

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios profesionales para acompañar las actividades tendientes a fortalecer el sistema de control interno de la alcaldía distrital de barranquilla, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte de ROBERTO VILLALBA BUELVAS, identificado con c.c 72.216.352, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público Sigep y debidamente validada por esta secretaria.

En virtud de lo anterior, se concluye que ROBERTO VILLALBA BUELVAS cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas

Atentamente,

BELKA GUTIÉRREZ ARRIETA
Gerente
Gerencia de Control Interno de Gestión

Barranquilla D. E .I. P, enero de 2022

Doctora:
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ
Secretario General
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Barranquilla

Por medio de la presente remito a usted la propuesta presentada por ROBERTO VILLALBA BUELVAS, identificado con c.c 72.216.352, para la prestación de servicios profesionales para acompañar las actividades tendientes a fortalecer el sistema de control interno de la alcaldía distrital de barranquilla.

La referida propuesta ha sido revisada por la Gerencia de Control Interno y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con ROBERTO VILLALBA BUELVAS, por valor de $60.000.000.

Agradeciendo la atención a la presente,

BELKA GUTIÉRREZ ARRIETA
Gerente
Gerencia de Control Interno de Gestión